



**“SERVICIO DE COFFEE BREAK  
PROGRAMA KID’S ATHLETICS CHILE”.**

**APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA  
ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE  
ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 7.141 /**

**QUILLÓN, 22 NOV 2023**

**VISTOS:**

1. Ficha Técnica N°100 de fecha 09 de noviembre de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1390, de fecha 09.11.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-501-COT23, de fecha 09.11.2023, denominada **“SERVICIO DE COFFEE BREAK PROGRAMA KID’S ATHLETICS CHILE**
4. Orden de Compra N°5040-450-AG23, de fecha 13.11.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°206/23 de fecha 22 de septiembre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

  




14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
16. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir un servicio de coffee break para los días 13, 14 y 15 de noviembre para programa Kid's Athletics Chile coordinado por la oficina de Deportes y Recreación.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-501-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 09.11.2023 y fecha de cierre 10.11.2023, de las empresas:

COMERCIALIZADORA CHILLAN LIMITADA 77.373.944-7	SE ADJUNTA COTIZACION	\$ 149.928
--	-----------------------	------------

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZA**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **COMERCIALIZADORA CHILLAN LIMITADA RUT 77.373.944-7**, por la suma de **\$149.928.-** (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada **SERVICIO DE COFFEE BREAK PROGRAMA KID'S ATHLETICS CHILE**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARIZA**, emisión de Orden de Compra, de fecha 13.10.2023, gestionada a través el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 215 22 08 999 001 SP 05 Bienes y Servicios de Consumo – Servicios Generales - Otros, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

NAC/yvi

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.